

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-03-07-2014-5.b.

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUIAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 24 de Julio del año 2014

En Sesión Ordinaria N° 11-2014 celebrada el Jueves 3 de Julio de 2014, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, Inciso b.- Nota de SEFIN sobre Ampliación presupuestaria de INFOP e Informe sobre pláticas con los jubilados y las acciones que siguen, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION CD-SO-03-07-2014-5.b.:

CONSIDERANDO: QUE SE HA INFORMADO DE LOS TRAMITES QUE ESTA HACIENDO LA DIRECCION EJECUTIVA PARA QUE SE OTORQUE AL INFOP UNA AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2014, SEGÚN OFICIO N° DE-342-2014, ENTREGADO A LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS EL 26 DE JUNIO DE 2014, AL CUAL SE ADJUNTO EL PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA, ESPECIFICANDO QUE EL 100% DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA ESTA AMPLIACION PROVIENEN DE MEJORAS EN LA RECAUDACION QUE HACE EL INFOP, CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY DEL INFOP.

CONSIDERANDO: QUE, DEPENDIENDO DE LA RESOLUCION FAVORABLE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS SE RESOLVERA LA SITUACION DEL PERSONAL JUBILADO, ACOGIDO AL DECRETO 357-2013, DE LA LEY DE INJUPEMP.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, ARTICULO 15, LITERAL k) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:

PRIMERO: DARSE POR ENTERADOS DE LOS AVANCES EN LAS GESTIONES QUE LA DIRECCION EJECUTIVA ESTA REALIZANDO A FIN QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS AUTORICE AL INFOP UNA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, CON LA CUAL, ENTRE OTROS, CUBRIRA LO CORRESPONDIENTE A PRESTACIONES LABORALES AL PERSONAL JUBILADO, CON MOTIVO DEL DECRETO 394-2013 DE LA LEY DE INJUPEMP.

SEGUNDO: SIENDO QUE ESTE PERSONAL JUBILADO HA PLANTEADO QUE EL ATRASO EN SUS DERECHOS DE PRESTACIONES LABORALES LES HA OCASIONADO INTERESES EN LOS PAGOS QUE TIENEN PENDIENTES DE HONRAR, POR LO QUE EN REUNION QUE TENDRA EL LIC. JUAN DIEGO ZELAYA, DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP CON ESTE PERSONAL JUBILADO, AHI SE ACLARE QUE LOS COMPROMISOS QUE ELLOS HAN ADQUIRIDO SON SU RESPONSABILIDAD Y QUE LA ADMINISTRACION POR SU PARTE REVISE QUE COMPROMISOS TIENE AUTORIZADOS PARA DEDUCIR EN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES.

 Auditoria
 Archivo